

El presente anuncio en el sitio web de TED: <http://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:398025-2016:TEXT:ES:HTML>

**España-Granada: Servicios de mantenimiento de jardines y parques
2016/S 218-398025**

Ayuntamiento de Granada, av. Fuerzas Armadas, Complejo Administrativo Mondragones sin número, Edificio C, escalera derecha, primera planta, A la atención de: Isabel Rodríguez Alonso, Granada 18071, España. Teléfono: +49 958248107. Fax: +49 958248256. Correo electrónico: isabelrodriguezal@granada.org

(Suplemento al Diario Oficial de la Unión Europea, 25.8.2016, 2016/S 163-294473)

Objeto:

CPV:77311000, 90500000, 90700000, 90714100

Servicios de mantenimiento de jardines y parques

Servicios relacionados con desperdicios y residuos

Servicios medioambientales

Sistemas de información medioambiental

Procedimiento incompleto

El procedimiento de adjudicación no ha sido continuado

otras informaciones adicionales

La Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, entre otros acuerdos, adoptó el que con el n° 1.106, literalmente dice:

Visto el expediente n° 98/2016 del Área de Contratación, relativo al procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de conservación de espacios verdes y arbolado urbano del municipio de Granada -zona A-, cuya convocatoria ha sido objeto de publicación en el DOUE (10.8.2016) y Perfil de Contratante, habiéndose detectado una serie de errores materiales en el liego de Cláusulas Administrativas Particulares que procede corregir.

Con respecto a la puntuación del Programa de gestión de labores queda como sigue:

Programa de gestión de labores hasta 10,88 puntos.

Con respecto a la puntuación de las Actuaciones complementarias al servicio queda como sigue:

Actuaciones complementarias al servicio Ponderación hasta 6 puntos.

Se corrige la cláusula 23 párrafo cuarto que queda como sigue:

Medios personales. Indicación del porcentaje de sustitución del personal adscrito al servicio conforme a lo establecido el criterio de valoración número 8.

Con respecto a la fórmula para valorar los Criterios evaluables de forma automática queda como sigue:

Puntuación Oferta (i) = $60 \cdot (1 - (\text{porcentaje baja máximo} - \text{porcentaje baja [i]}) / 60)$ ".

Por ello es por lo que a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero.- Dejar sin efecto el anuncio de licitación publicado en el DOUE (10.8.2016), y en el Perfil de contratante del Ayuntamiento de Granada.

Segundo.- Rectificar los errores materiales del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el siguiente sentido:

Con respecto a la puntuación del Programa de gestión de labores queda como sigue:

Programa de gestión de labores hasta 10,88 puntos.

Con respecto a la puntuación de las Actuaciones complementarias al servicio queda como sigue:

Actuaciones complementarias al servicio Ponderación hasta 6 puntos.

Se corrige la cláusula 23 párrafo cuarto que queda como sigue:

Medios personales. Indicación del porcentaje de sustitución del personal adscrito al servicio conforme a lo establecido el criterio de valoración número 8.

Con respecto a la fórmula para valorar los Criterios evaluables de forma automática queda como sigue:

Puntuación Oferta (i) = $60 * (1 - (\text{porcentaje baja máximo} - \text{porcentaje baja [i]}) / 60)$

Tercero.- Completado el expediente número 98/2016 del Área de Contratación, referido al procedimiento abierto para adjudicar el Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de conservación de espacios verdes y arbolado urbano del municipio de Granada -zona A-, ordenando una nueva publicación de su licitación, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.